

DECRETO N° 160/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2925/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a la venta del terreno ubicado en C. 05- S.:04- Mz. 058- P.011- Mz. Of 24;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2925/13 sancionada por Resolución N° 2925/13 de fecha 31 de octubre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de noviembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
 SEC- GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.